

Proyectos de Factura electrónica

Tanto las Administraciones Públicas como el Sector Privado están trabajando para promover la facturación electrónica en nuestro país. La sustitución del papel por documentos electrónicos ha mejorado la productividad y la eficiencia de los que ya la utilizan. La Agencia Tributaria, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Generalitat Valenciana, la Caixa, el Banco Sabadell, la CECA y ANFAC trabajan en ello. *Por Marta Carro.*

El cambio cultural que supone la sustitución del papel por documentos electrónicos en Administraciones Públicas y empresas requiere llevar a cabo iniciativas y acciones pedagógicas y de concienciación por parte de los interesados en su desarrollo. La adopción de estos nuevos procesos de facturación supone una ayuda para las empresas, incrementando su nivel de automatización, de modernización y eficiencia. Esta mejora de la productividad a través de la innovación y la tecnología es uno de los objetivos de la Agencia Tributaria que recomienda su estándar *Facturae*, adoptado por la Administración General del Estado y organismos dependientes. Un estándar generalmente reconocido y totalmente gratuito, sin complicaciones técnicas apreciables, que puede ser un excelente instrumento para las pymes.

Por su parte, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene como principal proyecto la tramitación electrónica completa del proceso de recepción, certificación y pago de facturas electrónicas. El ministerio ha conseguido que tanto la factura como toda la documentación contable que exige la normativa administrativa sea generada electrónicamente con firma electrónica y fiscalizada electrónicamente.

Por su parte, la Generalitat Valenciana ha establecido como formato de recepción de facturas el denominado *Ge-factura*, basado en factu-

CUESTIONARIO

- 1. ¿Qué estándares de e-factura están aplicando con sus clientes? ¿Qué soluciones están recomendando?**
- 2. ¿Qué proyectos han emprendido en este ámbito?**
- 3. ¿Qué empresas tecnológicas han ayudado a desarrollar estos proyectos para ustedes?**
- 4. ¿Cuáles son sus principales proyectos?**
- 5. ¿Algo que añadir?**

rae. Consiste en la puesta en marcha de una Plataforma de Facturación Electrónica para que los proveedores puedan remitir sus facturas electrónicas conforme a una serie de condiciones técnicas y normativas.

AGENCIA TRIBUTARIA

Santiago Segarra Tormo. Jefe de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios. Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

"Pretendemos ser un elemento dinamizador en el desarrollo de la facturación electrónica en España"

1. En cooperación con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y en el seno del Grupo de Trabajo CCI, efectuamos el mantenimiento del estándar *Facturae*, que constituye el principal estándar de nuestro país, estando reconocido como uno de los más relevantes de la UE.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa vigente, la facturación a la Administración General del Estado, una vez aprobada la normativa de desarrollo, deberá efectuarse obligatoriamente en formato *Facturae*. Todo ello, sin perjuicio de ir convergiendo hacia los estándares que se establezcan en la UE, previsiblemente UN/CEFACT. Esta convergencia se efectuará desde el formato actual, en forma gradual y ordenada en función de la evolución del estándar en cada momento.

Como impulsores y comantenedores del formato, nuestra recomendación a clientes y proveedores no puede ser otra que proponer la utilización de *Facturae*, un estándar generalmente reconocido y totalmente gratuito, sin complicaciones técnicas apreciables, que puede ser un excelente instrumento para las pequeñas y grandes empresas.

Adicionalmente, estamos promoviendo Extensiones del formato para aquellas empresas y sectores que, por

sus peculiaridades o actividad, requieren especificaciones adicionales. En este sentido, ya se encuentran publicadas las Extensiones para el sector de "Utilities" (agua, gas, electricidad...) y Turismo a la vez que se está trabajando activamente en los desarrollos correspondientes para otros sectores.

2. Hay que destacar que en la web de la AEAT existe un apartado específico para *Facturae* que incluye diversas relaciones de empresas implicadas en el ámbito de la facturación electrónica en dicho formato, previa verificación de la adecuación de su metodología. También la Agencia Tributaria tiene asumida la competencia de homologar los softwares de digitalización de documentos recibidos en papel y de aprobar sistemas distintos de la firma electrónica para garantizar la autenticidad e integridad de las facturas electrónicas.

3. Teniendo en cuenta el papel que ha representado y representa en el nacimiento, impulso y desarrollo de la facturación electrónica, la Agencia Tributaria se encuentra colaborando activamente con los sectores de desarrollo tecnológico y de difusión del sistema a fin de favorecer el importante incremento de productividad y de ahorro de costes que su desarrollo supondrá para el tejido empresarial. Asimismo, colabora con todas las entidades, públicas y privadas, implicadas en la promoción y desarrollo del proyecto.

Por otra parte, y en el marco de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Impulso a la Sociedad de la Información, se encuentra trabajando conjuntamente con otros Departamentos Ministeriales, en el Plan para la Generalización de la Factura Electrónica que se contempla en la misma.

4. Pretendemos ser un elemento dinamizador en el desarrollo de la facturación electrónica en España. Como dice la Exposición de Motivos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, "una Administración a la altura de los tiempos en que actúa tiene que acompañar y promover en beneficio de los ciudadanos el uso de las comunicaciones electrónicas. Éstos han de ser los primeros y principales beneficiarios del salto, impensable hace sólo unas décadas, que se ha producido en el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones electrónicas".

5. Recomendar a todas las empresas españolas sumarse a este proceso que, precisamente en tiempos de crisis como los actuales, actúa como elemento dinamizador de la actividad con una importante mejora en la gestión y un paralelo ahorro de costes, especialmente en el caso de empresas receptoras de facturas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (MITYC)

Carlos Maza Frechín. Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

"El principal proyecto ha sido la tramitación electrónica completa de facturas"

1. Nuestro ministerio acepta, desde el último trimestre de 2008, facturas electrónicas en formato facturae que nos están remitiendo las empresas contratistas del sector TIC. Dependiendo del tamaño y organización interna de las empresas, éstas generan las facturas utilizando el software gratuito que se puede encontrar en la web www.facturae.es o bien dispone de generadores nativos facturae integrados en sus sistemas ERP.



Santiago Segarra (AEAT).

2. El principal proyecto ha sido la tramitación electrónica completa del proceso de recepción, certificación y pago de facturas electrónicas, en colaboración con la Intervención Delegada del ministerio. Hemos conseguido que tanto la factura como toda la documentación contable que exige la normativa administrativa sea generada electrónicamente con firma electrónica y sea igualmente fiscalizada de esta forma, con los consiguientes ahorros de tiempo y reducción de errores.

3. El desarrollo ha estado realizado en su mayor parte por funcionarios, siendo parte esencial los funcionarios de cuerpos técnicos tanto de la Intervención General de la Administración del Estado como del Cuerpo Superior de sistemas y Tecnologías de la Información.

4. Estamos trabajando junto con el resto de compañeros de la Administración General del Estado en la normalización de las interfaces sistema-sistema para la remisión de la factura y su recepción en las oficinas virtuales de los organismos públicos y para su almacenamiento y tramitación en los sistemas contables de la Administración, en particular SOROLLA, que ya admite facturas facturae.

GENERALITAT VALENCIANA

Rafael Gimeno. Director del Centro de Sistemas de Información. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

"El proyecto ge-factura ha sido complejo pero motivador"



Carlos Maza (MITYC).

1. La Generalitat ha establecido como formato de recepción de facturas el denominado ge-factura, como resultado del trabajo de estos últimos meses en el análisis de las particularidades de una administración pública receptora de facturas organizativamente muy compleja, como es la nuestra.

El formato ge-factura nace con el formato facturae 3.1, y reutiliza determinados campos matizando el contenido a cumplimentar en algunos de los ya definidos, tales como departamento, destinatario, lugar de entrega, número de expediente administrativo/número de contrato y número de certificación. Se hace un tratamiento especial a las empresas con cesión de crédito, que incluye factoring, confirming y endosos, para las cuales se solicitan datos de la escritura pública.

Desde la Generalitat no se está recomendando ningún formato a las empresas para la facturación B2B entre ellas, sino que sencillamente se ha establecido ge-factura como el elegido para recibir las, conforme a nuestros derechos y deberes según la legislación actual y continuando con la línea marcada por la Administración General del Estado con facturae.

2. La Generalitat, a través de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, ha liderado el proyecto ge-factura. Ge-factura consiste en la puesta en marcha de una Plataforma de Facturación Electrónica para que los proveedores de la Generalitat puedan remitir sus facturas electrónicas conforme a una serie de condiciones técnicas y normativas. Dado que se va a permitir el uso de esta



Rafael Gimeno (G.Valenciana).

plataforma por otras administraciones públicas de la Comunidad Valenciana, los proveedores dados de alta en la misma podrán facturar a cualquiera de las que se encuentren adheridas.

La plataforma admite facturas electrónicas en formato ge-factura firmadas electrónicamente con XADES-XL y es capaz de admitirlas por diferentes vías, no excluyentes:

- Vía web-services, actuando de hub para la administración pública valenciana.

- Vía buzón B2B, en caso de que la empresa prefiera utilizar una Red de Valor Añadido (VAN).

- Vía navegador web on line, grabando directamente las facturas o cargándolas vía fichero XML.

Estas facturas, una vez recibidas en la plataforma, se registrarán electrónicamente a través del Registro Telemático de la Generalitat, de forma que dicho proveedor pueda comprobar la entrada correcta en nuestra administración. Todas las facturas enviadas por el proveedor a cualquiera de las administraciones adheridas, y por cualquiera de las vías de entrada, podrán ser visualizadas por los usuarios autorizados por la empresa.

Las empresas podrán delegar en otros proveedores o plataformas de servicios de facturación tanto el envío vía webservice o vía VAN como la firma de las mismas. La empresa delegará la firma de las facturas de la vía on line en la propia Generalitat. De esta forma, queremos facilitar el uso de la factura electrónica sin condicionarlo al posible inhibidor de la firma electrónica reconoci-

da en dispositivo seguro, como exige la ley.

Si los proveedores van a ser capaces de ver todas las facturas enviadas a la plataforma, ésto no sucede igual en el ámbito interno de la Generalitat. Dado que cada factura debe ir dirigida a un Departamento Destinatario (DD) o centro gestor, dentro de la estructura orgánica que cada consejería u organismo se haya definido, sólo los usuarios de dicho departamento o los superiores en la jerarquía serán capaces de visualizar, devolver, reenviar, imprimir o tramitar las facturas.

Por último, hay que reseñar que, durante una fase inicial de la implantación y hasta la integración plena con los sistemas contables, se podrán imprimir las facturas incluyendo un código seguro de verificación de forma que sean válidas para su tramitación.

3. Se está utilizando la solución tecnológica de Edicom, habiendo sido Everis el integrador. La plataforma está contratada en modo ASP en las instalaciones de Edicom.

4. En la actualidad, estamos en fase piloto para aquellos proveedores que voluntariamente quieren, además de presentar las facturas en papel, remitirlas electrónicamente a través de la plataforma. Una vez finalizada la fase piloto, la plataforma entrará en producción a principios de 2010. En esta fase piloto, estamos realizando pruebas de interacción con otras plataformas de facturación electrónica.

Estamos en vías de tramitación de un decreto del Gobierno Valenciano que regule las condiciones técnicas y normativas para la remisión y que amplíe el abanico de administraciones públicas que pueden adherirse a la plataforma.

Por otra parte, estamos definiendo con la Agencia Valenciana de Salud los anexos estructurados de información específica que permitirán acompañar a las facturas conforme a las codificaciones pactadas entre ésta y sus proveedores.

5. Por nuestra experiencia, podemos afirmar que el proyecto ge-factura ha sido complejo pero a la vez motivador. En primer lugar, no es un

proyecto de administración electrónica tradicional. Dada la diferencia de los tradicionales, no existe un único departamento receptor de las solicitudes telemáticas, sino que en una administración compleja como la nuestra, toda la organización recibe estos documentos electrónicos.

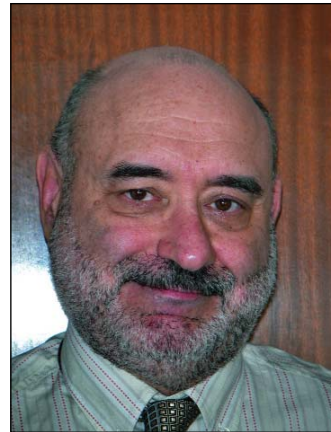
En segundo lugar, partimos de una realidad fuera de la administración pública que ya existe y que hay que tener en cuenta: diversos formatos, plataformas y proveedores de facturación que hay que interconectar, autoridades de certificación, etc. Por último, dado el amplio nivel competencial al que ha llegado la Generalitat, una de las grandes virtudes del proyecto es tratar todos los sectores de nuestra organización, incluyendo Sanidad, Justicia y Educación.

BANCO SABADELL

Jordi Travesset. Director de Facturación Electrónica.

"La reutilización de soluciones ya probadas nos permite un coste competitivo"

1. Banco Sabadell empezó a ofrecer ya en 2003 soluciones integradas de facturación electrónica, incluyendo la conexión con sistemas de cobros y pagos. Las exigencias de nuestros clientes nos obligaron a crear en ese momento un estándar propio, que nos permitió incorporar sus necesidades. La experiencia adquirida, junto con la de las otras entidades financieras, nos permitió desarrollar conjuntamente un estándar gratuito que compartiríamos todas, y que finalmente acabó siendo adoptado por la Administración,



Jordi Travesset (Banco Sabadell).

siendo bautizado con el nombre de facturae.

Facturae es nuestro formato recomendado, por su mejor adaptación a las necesidades de las empresas, por su facilidad de uso, porque es un estándar que se aceptará en la UE, y porque la Administración liderará su evolución hacia el futuro formato europeo. A las empresas les recomendamos, en primer lugar, que programen su transición del papel al formato electrónico cuanto antes, pues, cuanto antes lo hagan, antes empezarán a disminuir sus costes. Nuestro siguiente consejo es que seleccionen a un proveedor que les ofrezca un servicio competitivo y de calidad, y que les garantice que sus facturas podrán llegar a una cantidad importante de receptores.

No siempre es fácil convencer a los receptores que se conecten a una solución particular donde sólo existe un único emisor (sólo emisores muy potentes pueden conseguirlo). Por ello, por las propias economías de escala, y por el esfuerzo continuado que precisa la puesta al día de un

sistema de facturación electrónica (evoluciones del formato, adaptaciones a nuevas normativas y leyes, etc), desaconsejamos totalmente el desarrollo de una solución tecnológica propia por parte de las empresas.

Finalmente, nuestra experiencia nos ha mostrado que la transición no es un período fácil, ni corto, pues los receptores necesitan un tiempo para adaptar sus sistemas. Nosotros ofrecemos soluciones que permiten la adopción inmediata del sistema electrónico por parte del emisor (y del receptor) con todas sus ventajas operativas, y que permiten a los receptores adherirse de forma paulatina, de acuerdo con sus posibilidades y ritmos de implantación.

2. Hemos desarrollado proyectos de facturación electrónica con varias de las mayores empresas del país. Las soluciones abarcan todo el ciclo de la factura, incluyendo su introducción y consulta a través de portales web integrados en los sistemas del cliente (tanto en emisión como en recepción).

Nuestra solución se articula en torno a un repositorio documental donde pueden convivir las facturas junto con sus documentos asociados (albaranes, pedidos, bonos, etc). Este repositorio custodia las facturas durante el período exigido por la ley, tanto para el emisor como para el receptor, por lo que ninguno de los dos precisa guardar copia alguna de las mismas.

Este repositorio puede ser alimentado a través de formularios, ficheros que se cargan manualmente (como las normas bancarias en un sistema de banca a distancia), o ficheros que se cargan de forma automática, por medio de un establecimiento seguro de conexión entre el cliente y nuestra plataforma. Por tanto, permite una integración directa con los ERP's o sistemas de gestión contable de los clientes.

La firma, mediante certificado digital homologado, puede ser delegada en un certificado específico para facturas del propio banco, eliminando cualquier complejidad por lo que se refiere a este apartado. Soportamos igualmente la utilización de certificados de terce-

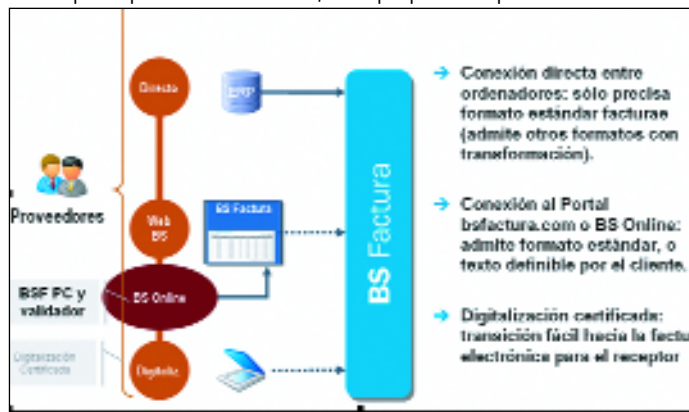


Gráfico de Emisión Sencilla de Banco Sabadell .

ros autorizados, y la autofacturación.

El sistema realiza un control de la calidad de las facturas enviadas, incluyéndose la verificación de que se cumplen las exigencias específicas de cada receptor. Por ejemplo, un receptor puede exigir que en todas sus facturas venga el departamento que debe aprobar la factura.

En todos los casos, si el cliente lo desea, el sistema le notifica de los eventos importantes como, por ejemplo, la llegada de nuevas facturas o el rechazo de una factura por parte del receptor y la razón de dicho rechazo. Finalmente, las facturas pueden ser entregadas al destinatario a través de la web, a través de un correo electrónico seguro, o a través de un canal automatizado de recepción que permite el proceso directo de las facturas sin intervención humana. Cuando el receptor no tiene capacidad para realizar ningún tratamiento, podemos imprimir la factura y enviarla.

Todas estas capacidades son integrables a un coste competitivo en los portales de las empresas emisoras y receptoras que lo deseen, que pueden así ofrecer un sistema completo de facturación propio basado en nuestra infraestructura. La factura electrónica para las entidades financieras se está convirtiendo en un servicio más para nuestros clientes. Por eso, el servicio está integrado en nuestra banca electrónica para empresas (BS Online Empresa), facilitando a las pymes el acceso a todos sus datos financieros y de gestión a través de un único portal.

3. Nuestra plataforma es una solución completa que ha ido evolucionando desde su creación en 2003, adaptándose a lo largo del tiempo a las necesidades de nuestros clientes y a las exigencias de las nuevas normativas. Desde hace tres años, nuestro socio tecnológico es Indra, que es responsable tanto de la evolución tecnológica de la infraestructura como del desarrollo de los aplicativos que proporcionan las funcionalidades que el banco decide incorporar a la plataforma.

Indra aporta también su conocimiento a los clientes siempre que se

precise establecer una integración con los sistemas de los mismos, y siempre que el cliente desee implantar una solución avanzada de tratamiento de facturas en su sistema.

4. Nuestro sistema ha ido creciendo en número de clientes y en funcionalidades a lo largo de los últimos años. La reutilización de soluciones ya probadas nos permite ofrecer a nuevos clientes el acceso a la facturación electrónica a un coste competitivo, y con un nivel de calidad muy elevado. En la actualidad, deseamos facilitar que no sólo las grandes empresas recojan los beneficios de la factura electrónica, sino que también los puedan recoger las pymes. Para ello, ponemos a su disposición herramientas de uso sencillo, una integración muy fácil con la banca a distancia, y un servicio experimentado de atención al cliente.

5. La factura electrónica ha venido para desplazar a su homóloga en papel, porque es un factor importante de ahorro de costes para todas las empresas de nuestro mercado. Ahora que la seguridad legal al usarla es absoluta, que los proveedores de servicios proporcionamos soluciones fáciles de utilizar, y que su implantación supone una inversión pequeña, sólo hay razones para realizar su adopción cuanto antes.

LA CAIXA

Juan Antonio García Gálvez.
Subdirector General de Servicios Bancarios.

"Lograremos ser una organización referente en TIC"

1. Hasta la fecha, el mercado no ha consensuado un estándar universal para ser utilizado en la factura electrónica. En La Caixa utilizamos el formato más reconocido, facturae, adoptado por la Administración General del Estado español y organismos dependientes, y también utilizado por comunidades autónomas, administraciones locales y sectores empresariales, como el financiero, el turístico o el de *utilities*.

Es un formato que permite flexibilidad para incorporar nuevos datos o información adicional y particular que pueda ser requerida por los dife-



Juan Antonio García Gálvez
(La Caixa).

rentes sectores de actividad. Con este formato, podemos dar servicio a cualquier necesidad de facturación de la empresa española, independientemente de su sector de actividad o de su volumen de facturación.

Además, este formato facilita algo esencial: el intercambio de los documentos entre las empresas. Para La Caixa es básico intercambiar los documentos entre las entidades para el desarrollo del uso de la factura electrónica entre las pymes.

2. CaixaFactura es el servicio de facturación electrónica que La Caixa ofrece a sus clientes. Una solución completa y global para la gestión de las facturas y con una operativa sencilla, eficiente, segura y rentable. Con este servicio, las empresas simplifican y agilizan la gestión de sus facturas y documentos adjuntos, integrando de forma automática sus facturas con los procesos internos de su empresa (contabilidad, registro de facturas y estado de las mismas, base de datos documentales...)

La Caixa ha sido pionera en el ámbito de facturación electrónica ya que, desde 2005, dispone del servicio de CaixaFactura. Convencida de su potencialidad y de su efecto en la eficiencia operativa y ahorro de costes, este servicio se ha convertido en la solución utilizada internamente en La Caixa y entre las empresas del Grupo. Este uso interno nos ha permitido adquirir un gran conocimiento en este ámbito cuya principal consecuencia ha sido la mejora del propio servicio.

Como todos los servicios financieros de La Caixa, CaixaFactura está integrada en nuestro sistema de banca electrónica Línea Abierta Empresas, facilitando a nuestros clientes la ejecución directa de todas

sus operativas financieras desde un mismo entorno (i_factoring, caixa-confirming, anticipos, cobros).

3. La Caixa trabaja generalmente con múltiples proveedores tecnológicos, todos ellos de reconocido prestigio en el mercado y exigentes cumplidores de los estándares de calidad más rigurosos. En el caso de CaixaFactura, se da la misma situación: La Caixa ha asociado a cada proveedor roles complementarios para configurar un servicio tecnológico completo: explotación y desarrollo, gestión operacional, usabilidad, soporte especializados para clientes, etc. El diseño y definición estratégica del servicio es, sin embargo, una tarea siempre realizada por nuestro equipo.

4. La posición de liderazgo sólo puede mantenerse con dedicación constante y esfuerzo prolongado. Estamos trabajando y colaborando en varios proyectos relacionados con la factura electrónica, centrándose su estrategia en los conceptos de evolución de estándares y de interoperatividad y habilitación de redes de intercambio. Es por ello que CaixaFactura incorporará de forma transparente para los clientes las evoluciones de los formatos y de las extensiones para cada sector de actividad que se vayan definiendo. Asimismo, resulta evidente que el salto al uso masivo de la factura electrónica requiere que la información fluya de forma eficaz y eficiente entre redes y plataformas heterogéneas.

5. La Caixa participa activamente en los foros y seminarios de referencia en el mercado de la factura electrónica, como nuestra colaboración en los grupos de trabajo del Centro de Cooperación Interbancaria en los que están representados el Ministerio de Industria, el Ministerio de Economía y Hacienda, las entidades financieras españolas y la Asociación Española de Factoring.

En este sentido, también hay que resaltar las iniciativas y trabajo realizado hasta la fecha por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y la Agencia Tributaria, que ha permitido avanzar en la difusión y uso de la factura electrónica en nuestro país y reconocimiento a nivel europeo.

Finalmente, La Caixa, en su compromiso de promoción de la facturación electrónica en España, ha procedido a homologar CaixaFactura con el hub e.Fact de la AOC (Administración Pública Catalana) y con los principales proveedores tecnológicos de la administración local promoviendo, de esta forma, el proceso de emisión de facturas hacia las Administraciones Públicas.

Asimismo La Caixa considera fundamental que la Administración Pública continúe trabajando y promocionando la facturación electrónica en la misma línea que ha seguido hasta el momento y establezca como obligatoria la recepción electrónica de facturas enviadas por sus proveedores tal como se publicó en la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos con el sector público (BOE 31/10) y en la Ley 56/2007 de 28 de Diciembre de Impulso a la Sociedad de la Información (Plan para la generalización de la Factura Electrónica).

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO (CECA)

Fabiola de Frutos Quintana.
Jefa de Nuevos Canales.

"Se está apostando por soluciones basadas en el modelo de subfacturación"

1. El formato que utiliza la plataforma *efacturaCajas*, que agrupa a 31 cajas de ahorro, es el formato *Facturae*, que es el aceptado como estándar por la Administración General del Estado. Actualmente, trabajamos ya con la versión 3.2 de dicho formato, pero la plataforma soporta también los formatos anteriores: 1.2, 2.0, 3.0, 3.1. Creemos en la importancia de *facturae* como formato común aceptado por todos los agentes y administraciones, que facilite así el intercambio de facturas entre clientes y proveedores, y que contribuya de manera decidida al apagón analógico de las facturas en papel.

Desde CECA, se participó activamente en la concepción de dicho formato a través del Centro de Cooperación Interbancario (CCI) y se



Fernando Acebrón Rodicio
(ANFAC).

sigue apostando por el desarrollo del mismo y su difusión a toda clase de empresas y organizaciones. A nivel europeo, las cajas participan también en el Grupo de Expertos de la Unión Europea que ha de definir el marco común de actuación en la factura electrónica.

2. Desde las cajas de ahorro, se está apostando por soluciones basadas en el modelo de subfacturación ya que creemos que es el que facilita de una manera más sencilla la incorporación de la empresa a la factura electrónica. Mediante el mismo, la empresa que pertenezca a una banca electrónica de una caja, puede enviar y recibir facturas electrónicas sin necesidad de disponer de un certificado digital y sin preocuparse de la custodia de dichos documentos, que quedan guardados de manera segura en su entidad financiera.

Es su caja, por lo tanto, la que eliminará al cliente la complejidad técnica que pudiera derivarse de la factura electrónica, encargándose de la firma y custodia de las facturas, además de proporcionarle una aplicación para gestionar las mismas. La disponibilidad de esta información en su caja permitirá, además, a la entidad ayudarle en su proceso de cobros y pagos, facilitando de una manera más rápida todo lo que tiene que ver con la financiación e inversión de los flujos del circulante.

3. CECA ha desarrollado una aplicación de facturación electrónica, llamada *efacturaCajas*, que es ofrecida por las cajas de ahorro a sus clientes y que está siendo utilizada por éstas en sus procesos de emisión y recepción de facturas.

Es una solución integral que permite tanto a la pyme como a la gran empresa, disponer de una herra-

amienta llave en mano que, mediante una flexible parametrización, les habilita a construir un traje a medida de sus necesidades. En este sentido, la plataforma de las cajas está integrada con las herramientas ERP de Sage (*Facturaplus*, *Logic Class...*), lo que permite una incorporación automatizada de las facturas a la plataforma.

4. La solución ha sido desarrollada íntegramente por CECA con el asesoramiento de negocio de todas las cajas presentes en el proyecto. Desde el punto de vista jurídico, nos hemos apoyado en Landwell para la validación de todos los aspectos formales.

5. Los futuros proyectos están orientados a la integración de un mayor número de ERPs, a la adopción de las nuevas extensiones del formato *facturae* que se vayan definiendo y al intercambio con otras plataformas de factura electrónica. En este sentido, CECA trabaja de manera activa en el comité de Iberpay que está estableciendo las bases de intercambio entre plataformas de subfacturación electrónica de entidades financieras.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES (ANFAC)

Fernando Acebrón Rodicio.
Director Técnico.

"Hacer facturación electrónica en el sector del automóvil conviene y ahorra costes"

1. El sector del automóvil lleva aplicando muchos años la factura electrónica. Nuestro sistema de factura electrónica está basado en el Sistema de Intercambio Electrónico de datos, Edi. De ahí, unos estándares que se desarrollaron en origen como estándares que llamamos "Odette", que es una organización internacional para la estandarización del intercambio electrónico de comunicaciones entre fabricantes y proveedores, y que hace 20 años ya creó un estándar de mensaje de factura electrónica.

Las relaciones que enlazan al fabricante del vehículo con las mar-

cas son, desde hace muchos años, electrónicas. En ese flujo electrónico, la factura como fase final del proceso de pedido- entrega ya formaba parte de esta relación.

Esos estándares han ido evolucionando con los años y ahora tenemos, adaptado al nuevo marco legal y técnico un conjunto de estándares que son propios del sector del automóvil pero estructurados sobre la base de facturación que Naciones Unidas ha desarrollado para la mensajería electrónica y, en concreto, para la factura electrónica.

2. Como Asociación, nosotros hemos colaborado tanto en el desarrollo del propio estándar como en ayudar a algunas compañías de servicios a desarrollar sus propias soluciones basadas en nuestros estándares sectoriales. Incluso hemos llegado a pilotar estos estándares en algunas empresas o hemos llegado a gestionar con la administración, en concreto, con la Agencia Tributaria, cuando han hecho falta requerimientos legales o fiscales para la aceptación de nuestros estándares y soluciones de nuestras empresas.

3. En particular, hemos hecho un proyecto piloto muy interesante con una solución de Indra Sistemas que empezó hace cuatro años. Escogimos a esta empresa porque se comprometió a incorporar los estándares desde el principio.

Nosotros, como asociación, no invertimos, empleamos nuestros recursos humanos en la idea de difundir la idea de que hacer facturación electrónica en el sector conviene y ahorra costes. Nosotros tenemos recursos de información, de comunicación y difusión al sector del automóvil en España.

4. Incentivar las soluciones de factura electrónica en el sector. Estamos analizando en un proyecto europeo las diferentes legislaciones que ha aplicado cada país de la Unión Europea para ver cómo afectan al sector del automóvil para que el funcionamiento del sector sea lo más homogéneo posible.

5. Nosotros, como organización, seguiremos incentivando la puesta en marcha de estas iniciativas sectoriales. ☒